



**UNISALUD  
SEDE PALMIRA  
UNISALUD PALMIRA  
Nit: 899.999.063-3**

Reporte: CTUNCTAD  
V.1005  
VICTOR ALFONSO VILLAQUIRA  
Página 1 de 1  
06/12/2023 08:16:11

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

Movimiento No. 3 del 2  
Vigencia 2023

FECHA 06/12/2023  
CONTRATISTA FUNDACION VALLE DEL LILI  
NIT/C.C. 890324177  
DIRECCIÓN CR 98 18 49  
TELÉFONO 3319090

PCP No. 3

<b>OBJETO GENERAL</b>	PRORROGAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OSE N°2 DE 2023
<b>ANEXOS</b>	SE ANEXA FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ORDEN CONTRACTUAL E INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN.
<b>VALOR</b>	CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .
<b>INTERVENTOR</b>	FARELO CARVAJAL NANCY

**CLÁUSULAS**

**IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

**CONTRATANTE:** CLAUDIA PATRICIA GÁLVEZ SUAREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 31.410.247 EXPEDIDA EN CARTAGO (VALLE) , EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISIÓN DE UNISALUD SEDE PALMIRA, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO N°934 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ESTÁ FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD " UNISALUD" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3.

**CONTRATISTA:** ALVARO QUINTERO CASTAÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°10.250.125 EXPEDIDA EN MANIZALES (CALDAS), QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION VALLE DEL LILI, CONSTITUIDA POR MEDIO DE RESOLUCION N°006337 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1983, EL MINISTERIO DE SALUD RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, FUNDACION VALLE DEL LILI Y CON NIT:890.324.177 - 5.

**PLAZO (PARA PRORROGAS)**

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL TERMINO DE (60) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024.

**NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)**

LAS TARIFAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS INCREMENTARAN DE ACUERDO A LAS POLITICAS TARIFARIAS DE LA ENTIDAD, APARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2024.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSIO?)**

LA PRESENTE PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

VICTOR ALFONSO VILLAQUIRÁN EN SU CALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE UNISALUD SEDE PALMIRA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

CLAUDIA PATRICIA GALVEZ SUAREZ  
Jefe de División

ALVARO QUINTERO CASTAÑO  
Representante Legal

**FUNDACIÓN  
VALLE DEL LILI  
ADMINISTRACIÓN  
DE CONVENIOS**